



Cerro Sombrero, 26 de julio de 2012

NUM 528/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Convenio Marco de Piezas-Accesorios Computacionales del catalogo electrónico Chilecompra Express del Portal de Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir UPS para el resguardo del equipamiento computacional de la escuela "Cerro Sombrero".
- 3) El Proveedor cuenta con el producto requerido por el municipio.
- 4) El valor del dólar de hoy 26-07-2012, correspondiente a \$492,49.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Adquisición de 7 Ups para ser utilizadas en la escuela "Cerro Sombrero" a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA. RUT: 78.307.990-9**, por un monto total de \$315.883 (trescientos quince mil ochocientos ochenta y tres pesos) IVA Incluido, equivalentes a US\$641,40 dólares, orden de compra electrónica N° 3867-29-CM12 de Chilecompra

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE